



MUNICIPIO DE  
**SAN GIL**  
HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ  
ALCALDE

Proceso: GESTIÓN SOCIAL		
Código: 500-520		
No Consecutivo 006	Fecha:	F:21.AP.GA
	03.07.18	Versión: 0.0
		Página: 1

## FICHA TÉCNICA

**Tema:** Conformación del Consejo Consultivo de Mujeres en el Municipio de San Gil

**Objetivo General:** Conformar Consejo Consultivo de Mujeres en el Municipio de San Gil, Decreto Municipal N° 100-12-088 de 2017, del 09 de junio de 2017

### Objetivos específicos:

- Convocar a las diferentes organizaciones sociales, colectivo de mujeres, Instituciones, otras, representadas en los diferentes contextos enfocados en el trabajo de mujer y géneros.
- Conformar el Consejo Consultivo de Mujeres en el Municipio de San Gil, Decreto Municipal N° 100-12-267-2020, del 30 de diciembre de 2020
- Instalación del Consejo Consultivo de Mujeres en el Municipio de San Gil.

### Respaldo jurídico:

- Constitución Política de Colombia -ART. 2, 5 Y 13
- Ordenanza 028 de 2019 – Gobernación de Santander
- Decreto Municipal N° 100-12-267-2020, del 30 de diciembre de 2020

### Lineamiento técnico:

#### 1. Composición y procedimiento de elección de las representantes en los diversos sectores del Consejo Consultivo de Mujeres.

##### Requisitos mínimos candidatas:

- Pertener a alguna organización, asociación, fundación, red de mujeres con arraigo y trabajo municipal en cada uno de los respectivos sectores.
- Acreditar experiencia y trabajo previo (mínimo 1 año) con mujeres del sector que representará
- Tener conocimiento e interés en temas de género y enfoque de derechos.



MUNICIPIO DE  
**SAN GIL**  
HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ  
ALCALDE

Proceso: GESTIÓN SOCIAL		
Código: 500-520		
No Consecutivo 006	Fecha: 03.07.18	F:21.AP.GA
		Versión: 0.0
		Página: 2

#### **Elección representantes:**

El procedimiento de elección de las representantes de los diversos sectores que componen el Consejo Consultivo de Mujeres se deberá llevar de forma autónoma por parte de los mismos. Los formatos de inscripción y delegación de las representantes de las diferentes organizaciones que pertenecen a cada sector se pueden solicitar de manera presencial en el Centro de convivencia, paz y reconciliación, en horario de 7:30 am a 12:00 pm, o de manera virtual al correo [oficinadelamujer@sangil.gov.co](mailto:oficinadelamujer@sangil.gov.co).

Una vez analizado el perfil y el cumplimiento de los requisitos mínimos, desde la oficina de la mujer se dispondrá de un espacio de reunión (Virtual) para que cada sector de manera autónoma escoja sus representantes, entre las candidatas que presentaron de manera formal su candidatura.

- El proceso de entrega de formatos será de 5 días hábiles
- El proceso de recepción de formatos de inscripción de delegadas será de 10 días hábiles
- El proceso de verificación de cumplimiento de requisitos será de 5 días hábiles
- La publicación de resultados será de 5 días hábiles
- El proceso de selección de las representantes por sector será de 5 días hábiles
- La publicación de los resultados de las representantes escogidas por sector (principal y suplente) se publicará el siguiente día hábil a la finalización del proceso de selección desarrollado con los distintos sectores que pertenecen al Consejo.

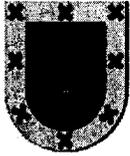
#### **Formatos**

- Formulario de inscripción
- Formato de certificación de designación

#### **Documentos Requeridos**

Las mujeres designadas por cada sector para postularse al Consejo Consultivo de Mujeres deben presentar los siguientes documentos:

- Formato de inscripción de Consejo Consultivo de Mujeres del Municipio



MUNICIPIO DE  
**SAN GIL**  
HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ  
ALCALDE

Proceso: GESTIÓN SOCIAL		
Código: 500-520		
No Consecutivo 006	Fecha: 03.07.18	F:21.AP.GA
		Versión: 0.0
		Página: 3

- Certificación de designación de la organización a la que pertenece.
- Certificados, constancias o documentos que acrediten por lo menos un (1) año de experiencia de trabajo con mujeres, la cual será expedida por entidades Públicas, privadas, o por organizaciones sociales.
- Copia de documento de identidad.

**Cronograma de entrega y recepción de formatos:**

- Entrega de formatos de inscripción : Del 25 al 29 de Enero de 2021
- Recepción de formatos de inscripción de delegadas: Del 1 al 12 de Febrero de 2021
- Verificación del cumplimiento de requisitos : 15 al 19 de Febrero de 2021
- Publicación de resultados: Viernes 26 de Febrero de 2021
- Selección representantes por sector: 1 al 5 de Marzo de 2021
- Publicación representantes electas por sector: 8 de Marzo de 2021.
- **Instalación y conformación del Consejo Consultivo de Mujeres de San Gil: Jueves 18 de Marzo de 2021**

Atentamente:

**Mauricio Ardila Patiño**  
Secretaría de Gestión Social y Salud

**María Fernanda Sosa C.**  
Profesional Universitario Grado 02